CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021.
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA DIGESA"
ID Nº 395.479

CONTRATO N° 05 /2021

Entre, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL** domiciliada en **AVDA. EUGENIO A. GARAY C/ VIRGEN DEL ROSARIO** – SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. LUIS ALBERTO LEGUIZAMON OVELAR**, con cédula de identidad N° 1.257.797, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E**, con RUC N° 80003251-9 domiciliada en Ruta Mariscal Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta – Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. ALEJANDRO BELLON GENES**, con cédula de identidad N° 915.385 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA DIGESA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Este contrato tiene por objeto establecer las condiciones por las cuales se realizará la provisión de cubiertas para los vehículos de la DIGESA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.479

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1169/2021 de fecha 11/03/ 2021.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 05/2021, convocado por la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 48 - DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, RESOLUCION DIGESA N° 11/2021 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA DIGESA. -

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem	Descripción	Marca	Proceden-cia	Unidad de Medida	Canti-dad	Precio Unitario	Monto Total
1	*Cubierta para Camioneta*	*Roadcruza*	*China*	*Unidad*	*9*	*1.040.000*	*9.360.000*
2	*Cubierta para Camioneta*	*Fate O*	*Argentina*	*Unidad*	*10*	*807.000*	*8.070.000*
3	*Cubierta para Camión*	*Jinyu*	*China*	*Unidad*	*9*	*1.193.000*	*10.737.000*
Monto Total IVA Incluido						***28.167.000.-***	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***guaraníes veintiocho millones ciento sesenta y siete mil. -***

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021.
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA DIGESA"
ID Nº 395.479

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021.
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA DIGESA"
ID Nº 395.479

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay los días 05 mes agosto y año 2.021.

LIC. ALEJANDRO BELLON GENES
PRESIDENTE
AUTOMOTIVE S. A. I. E
CONTRATISTA

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.
DIRECTOR GENERAL
DIGESA
CONTRATANTE